

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 228 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.**

REQUINOA, 19 enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 102 de fecha 19.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 200.000 para realizar compras de productos para la ornamentación del patio municipal, telas, cenefas, flores, enmarcado de diplomas y otros necesarios para ceremonia certificación cursos Más capaz 205 que se llevará cabo el lunes 25.01.2015

. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 200.000 para realizar compras de productos para la ornamentación del patio municipal, telas, cenefas, flores, enmarcado de diplomas y otros necesarios para ceremonia certificación cursos Más capaz 205 que se llevará cabo el lunes 25.01.2016

GIRESE el monto de \$ 200.000 a nombre de la de la encargada comunal de emergencia Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.999 OTROS - Programa OMIL del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV / MAVS / IEG / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)